

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40675 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º dos de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1384.01/2014, con NIG 2906742M20140001339, por auto de 27 de octubre de 2014, se acuerda la aclaración del auto de declaración de concurso de fecha 12/09/14 del deudor E.60 Málaga, S.L., con domicilio en Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga, debiendo figurar como administración concursal.

- Galacho del Castillo y Asociados, S.L., perteneciente al colegio de Abogados, con número de teléfono 952 33 15 81.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LEC.

A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido Galacho del Castillo y Asociados, S.L., con domicilio postal: Marqués de Larios, n.º 10, 3.º C-D, tfo. 952 33 15 81, fax 952 33 15 89 y dirección electrónica dirección de correo electrónico: administraciónconcursal@concursoe60.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 27 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055452-1